

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-FONDEPES-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LA ZONAL PAITA DEL FONDEPES

Ruc/código : 20602197400

Nombre o Razón social : L&J ALL'ERTA S.A.C.

Fecha de envío : 11/03/2024

Hora de envío : 11:18:46

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

En los requisitos de calificación, del presente proceso, en la Experiencia del Postor solicitan como servicios similares lo siguiente: Todos los servicios relacionados a vigilancia y/o seguridad brindada a todo tipo de establecimiento públicos o privados, sin embargo en las bases estándar mencionan como servicios similares servicios de vigilancia privada en entidades públicas o privadas, con la finalidad de evitar inconvenientes o interpretaciones diferentes al momento de presentar ofertas,

solicitamos que el requisito de calificación se adecúe estrictamente a las bases estándar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

A fin de evitar inconvenientes se acoge la observación quedando el texto de la siguiente manera de acuerdo a las bases estándar "por la contratación de servicios de vigilancia privada en entidades públicas o privadas, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda."

Asimismo el requisito de calificación se adecuará estrictamente a las bases estándar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adecuará el término servicios similares servicios de vigilancia privada en entidades públicas o privadas.

Asimismo el requisito de calificación se adecuará estrictamente a las bases estándar.

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-FONDEPES-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LA ZONAL PAITA DEL FONDEPES

Ruc/código :	20602197400	Fecha de envío :	11/03/2024
Nombre o Razón social :	L&J ALL'ERTA S.A.C.	Hora de envío :	11:21:46

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

En la pagina 26 de las bases, numeral 7 de los términos de referencia solicitando siguiente: Para efectos de la presentación de propuestas el contratista presentara una declaración jurada en el que se indique el personal propuesto (agentes de vigilancia y supervisor) consignando el nombre completo, Nro. de DNI, grado de instrucción, edad años de experiencia en el servicio, Nro de carnet de identificación de SUCAMEC, Numero de licencia de arma, etc¿ Solicitamos eliminar dicha exigencia, ya que dicha exigencia se estaría cumpliendo con la presentación de la Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3), adema en diferentes opiniones el OSCE establece que no debe requerirse declaraciones juradas adicionales cuyo alcance se encuentre comprendido en la Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia y que, por ende, no aporten información adicional a dicho documento, además debe de tener presente que para la firma del contrato esta se presentara dicha documentación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 7.2 **Página:** 26)

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2) Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

A fin de evitar inconvenientes se acoge la observación. Por lo tanto se suprimirá el siguiente párrafo ubicado en la página 26, numeral 7: "Nota: Para efectos de la presentaión de propuestas el contratista presentará una declaración jurada, en el que se indique la relación del personal propuesto (agentes de vigilancia y supervisor), consignando el nombre completo, N° de DNI, grado de instrucción, edad, años de experiencia en el servicio, N° de carné de identificación emitido por la SUCAMEC indicando la fecha de caducidad, N° de licencia para uso de arma indicando la fecha de caducidad y demás datos que consideren necesarios para su identificación. En el mismo documento el proveedor declarará que los agentes de vigilancia que presentarán servicio no cuentan con antecedentes policiales ni antecedeentes penales, ni haber sido separado de las Fuerzas Armadas o Policía Nacional por medidas disciplinarias.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se suprimirá el contenido observado del numeral 7 de la pagina 26 de los terminos de referencia

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-FONDEPES-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LA ZONAL PAITA DEL FONDEPES

Ruc/código :	20602197400	Fecha de envío :	11/03/2024
Nombre o Razón social :	L&J ALL'ERTA S.A.C.	Hora de envío :	14:38:05

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Solicitan como armamento 04 armas de fuego (03 armas largas y 01 corta), solicitamos que se suprima (03 armas largas y 01 corta), ya que se recomienda utilizar para los vigilantes de seguridad y en los servicios que hayan de prestarse con armas, sea el revólver o pistola abastecida con 12 municiones; en el sentido de que las armas largas son más pesadas y el personal tiene portarla en todo momento con la correa respectiva, lo que podría ocasionar fatiga y esto puede llevar a ser mal uso de este armamento, asimismo, corre el riesgo de que al ser mal uso podría traer consecuencias graves para la persona que la porta y para las demás personas, se debe considerar por un tema de seguridad y salud en el trabajo, armas de fuego no tan pesadas que no ofrezcan cansancio en la persona y estas las puedan manipular con el debido conocimiento y cuidado respectivo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 9.2 Página: 28
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación. El área de las instalaciones de la Zonal Paita, que abarca 22 hectáreas, ha experimentado una significativa reducción en el número de agentes de seguridad, pasando de 5 a 3 en el turno diurno y de 6 a 4 en el turno nocturno. Además, la falta de un cerco perimétrico aumenta el riesgo de intrusiones, especialmente dada la ubicación rural y la distancia de 10 kilómetros a la comisaría más cercana. El aumento del crimen en la ciudad de Paita, que incluye robos a mano armada y secuestros, ha llevado al Comité Provincial de Seguridad Ciudadana a solicitar la declaración de emergencia. En este contexto, se argumenta la necesidad de usar armas largas, respaldada por el artículo N°19 del Decreto Supremo 010-2017-IN, que regula el uso de armas de fuego.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-FONDEPES-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LA ZONAL PAITA DEL FONDEPES

Ruc/código :	20601337755	Fecha de envío :	11/03/2024
Nombre o Razón social :	MAKER SERVICES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - MAKER SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	15:36:53

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Se solicita confirmar la cantidad exacta de agentes armados que solicita la entidad. Ya que en las bases solo indican la cantidad total de armas. Sin embargo, no indica la cantidad exacta de agentes armados que está requiriendo para el servicio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8 Literal: cuadro Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

-

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que en los Términos de Referencia indica la cantidad de 07 (siete) vigilantes y todos deben estar armados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-FONDEPES-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LA ZONAL PAITA DEL FONDEPES

Ruc/código :	20602197400	Fecha de envío :	11/03/2024
Nombre o Razón social :	L&J ALL'ERTA S.A.C.	Hora de envío :	16:10:14

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

EN EL NUMERAL 11 DE LOS SEGURO Solicitamos ampliar en las Bases Integradas que el postor ganador de la buena pro para la suscripción del contrato entregará las pólizas de seguros, la copia de las primas canceladas que acrediten la validez de las mismas.

Solicitamos ampliar los TDR al momento de convocar el proceso, acreditar dicho requisito con el fraccionamiento de la aseguradora, ya que, las aseguradoras brindan facilidades en cuanto al pago de las pólizas requeridas, esto sin devaluarlas. Es necesario se presenten los cupones, endoso de liquidaciones o fraccionamiento al momento del perfeccionamiento del contrato, con ello, el área usuaria podrá conocer las fechas de pago. Asimismo, como obligación el postor que obtenga la Buena Pro deberá presentar copia del pago de la primera cuota de acuerdo a financiamiento brindado por la aseguradora, así como el convenio de pagos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 11 Literal: S/L Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta planteada por lo que se amplía el Término de Referencia. quedando de la siguiente manera El postor, para el perfeccionamiento del contrato, entregará las pólizas de seguro mencionados, así como la copia de las primas canceladas. o podrá acreditar dicho requisito con el fraccionamiento de la aseguradora, para lo cual presentarán los cupones, endoso de liquidaciones o fraccionamiento al momento del perfeccionamiento del contrato, copia del pago de la primera cuota de acuerdo a financiamiento brindado por la aseguradora, así como el convenio de pagos. Además, deberá presentar la constancia del pago de acuerdo al cronograma al momento de presentar sus entregables de pago.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El postor, para el perfeccionamiento del contrato, entregará las pólizas de seguro mencionados, así como la copia de las primas canceladas. o podrá acreditar dicho requisito con el fraccionamiento de la aseguradora, para lo cual presentarán los cupones, endoso de liquidaciones o fraccionamiento al momento del perfeccionamiento del contrato, copia del pago de la primera cuota de acuerdo a financiamiento brindado por la aseguradora, así como el convenio de pagos. Además, deberá presentar la constancia del pago de acuerdo al cronograma al momento de presentar sus entregables de pago.

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-FONDEPES-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LA ZONAL PAITA DEL FONDEPES

Ruc/código :	20602197400	Fecha de envío :	11/03/2024
Nombre o Razón social :	L&J ALL'ERTA S.A.C.	Hora de envío :	16:10:14

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

EN LA POLIZA ACCIDENTES PERSONAL:

Se solicita aclarar cual es el monto por cobertura ya que solo se indica un total de 10mil dólares.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 11 **Literal:** S/L **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta. Por ello, se detalla que la cobertura de Muerte será de 4 mil dólares, de invalidez permanente y/o parcial 4 mil dólares, gastos de curación 1 mil dólares y gastos de sepelio 1 mil dólares. Teniendo un monto de cobertura total de 10 mil dólares

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Por ello, se detalla: la cobertura de Muerte será de 4 mil dólares, de invalidez permanente y/o parcial 4 mil dólares, gastos de curación 1 mil dólares y gastos de sepelio 1 mil dólares.

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-FONDEPES-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LA ZONAL PAITA DEL FONDEPES

Ruc/código :	20602197400	Fecha de envío :	11/03/2024
Nombre o Razón social :	L&J ALL'ERTA S.A.C.	Hora de envío :	16:10:14

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Después de solicitado el cambio del personal ¿cuánto tiempo tiene la entidad para aprobar o denegar ¿?
Si vencido el plazo la entidad no responde, se aplicará el silencio administrativo positivo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: S/N Literal: S/L Página: S/P

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa la consulta indicando que la entidad tendrá el plazo de dos días calendarios para dar respuesta a la solicitud de cambio de personal. Además, si vencido el plazo se entenderá por aceptada la solicitud. Por lo cual se agregará en los Términos de Referencia

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisa que la entidad tendrá el plazo de dos días calendarios para dar respuesta a la solicitud de cambio de personal. Además, si vencido el plazo se entenderá por aceptada la solicitud. Por lo cual se agregará en los Términos de Referencia (13.b)

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-FONDEPES-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LA ZONAL PAITA DEL FONDEPES

Ruc/código :	20602197400	Fecha de envío :	11/03/2024
Nombre o Razón social :	L&J ALL'ERTA S.A.C.	Hora de envío :	16:10:14

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

EL SUPERVISOR SERA INTERNO O EXTERNO

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: S/N Literal: S/L **Página: S/P**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el Supervisor será externo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-FONDEPES-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LA ZONAL PAITA DEL FONDEPES

Ruc/código :	20602197400	Fecha de envío :	11/03/2024
Nombre o Razón social :	L&J ALL'ERTA S.A.C.	Hora de envío :	16:10:14

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

PARA EL INGRESO DE LA DOCUMENTACION: PARA LA SUSCRIPCION DE CONTRATO, FACTURAS, DOCUMENTOS DE PERSONAL Y OTROS SE PODRA REALIZAR ATRAVES DE MESA DE PARTES VIRTUAL

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: S/N Literal: S/L Página: S/P

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa la consulta indicando que según se señala en el punto 19, toda documentación para la expediente de pago se puede presentar a través de Mesa de Partes Virtual (Link: <https://sgd.fondepes.gob.pe/virtual/inicio.do>)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-FONDEPES-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LA ZONAL PAITA DEL FONDEPES

Ruc/código :	20602197400	Fecha de envío :	11/03/2024
Nombre o Razón social :	L&J ALL'ERTA S.A.C.	Hora de envío :	16:10:14

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Se solicita aclarar cual es el monto por cobertura (MUERTE, INVALIDEZ PERMANENTE PARCIAL Y/O TOTAL, GASTOS DE CURACION Y GASTOS DE SEPELIO) ya que solo se indica un total de 10mil dólares, sin embargo es requisito de las compañías de seguro el detalle por cobertura. Por otro lado se precisa que el seguro vida ley es una póliza con renovación mensual y depende a la cantidad del personal en planilla de la empresa.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 11 Literal: S/L **Página: 29**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta. Por ello, se detalla que la cobertura de Muerte será de 4 mil dólares, de invalidez permanente y/o parcial 4 mil dólares, gastos de curación 1 mil dólares y gastos de sepelio 1 mil dólares.

Asimismo en los tdr se indica que los seguros deberán de mantenerse vigentes durante el período de contrato

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Por ello, se detalla: la cobertura de Muerte será de 4 mil dólares, de invalidez permanente y/o parcial 4 mil dólares, gastos de curación 1 mil dólares y gastos de sepelio 1 mil dólares.

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-FONDEPES-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LA ZONAL PAITA DEL FONDEPES

Ruc/código :	20601337755	Fecha de envío :	11/03/2024
Nombre o Razón social :	MAKER SERVICES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - MAKER SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	16:17:14

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

Con respecto al armamento, en las bases requieren 03 armas largas (escopetas). Por ello, se solicita que estas 03 armas largas se consideren como 03 armas cortas (revólveres). De tal modo que se brinda el servicio de manera eficiente con armamento idóneo para el servicio. No siendo necesario que se consideren las escopetas en lugar de los revólveres.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9.2 Literal: - **Página: 28**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2, inciso a de la Ley de contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación. El área de las instalaciones de la Zonal Paita, que abarca 22 hectáreas, ha experimentado una significativa reducción en el número de agentes de seguridad, pasando de 5 a 3 en el turno diurno y de 6 a 4 en el turno nocturno. . Además, la falta de un cerco perimétrico aumenta el riesgo de intrusiones, especialmente dada la ubicación rural y la distancia de 10 kilómetros a la comisaría más cercana. El aumento del crimen en la ciudad de Paita, que incluye robos a mano armada y secuestros, ha llevado al Comité Provincial de Seguridad Ciudadana a solicitar la declaración de emergencia. En este contexto, se argumenta la necesidad de usar armas largas, respaldada por el artículo N°19 del Decreto Supremo 010-2017-IN, que regula el uso de armas de fuego.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-FONDEPES-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LA ZONAL PAITA DEL FONDEPES

Ruc/código :	20602197400	Fecha de envío :	11/03/2024
Nombre o Razón social :	L&J ALL'ERTA S.A.C.	Hora de envío :	16:21:10

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

En cuanto a la vigencia de pólizas hasta 45 días posteriores del vencimiento del contrato, observamos lo solicitado ya que estas pólizas se contratan por una vigencia ANUAL y se calcula de acuerdo a la fecha de inicio de prestación de servicios, es decir, al solicitar 45 días posteriores corresponde la renovación ANUAL de dichas pólizas lo cual genera un nuevo costo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 11 Literal: S/L Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta. Por lo que se modificará la vigencia de las pólizas que deberán ser durante el período del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Por lo que se modificará la vigencia de las pólizas que deberán ser durante el período del contrato. (11)

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-FONDEPES-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LA ZONAL PAITA DEL FONDEPES

Ruc/código :	20601337755	Fecha de envío :	11/03/2024
Nombre o Razón social :	MAKER SERVICES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - MAKER SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	16:21:17

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

Con respecto a los equipos de seguridad, en las bases indican que se solicita 06 linternas para el servicio nocturno. Sin embargo, en el cuadro de puestos solo requieren 04 agentes para el turno nocturno. Por lo que se estaría pidiendo 02 linternas de más que no serían necesarios para el servicio. Es por ello, que se solicita corregir la cantidad de linternas de acuerdo a la cantidad de agentes que brindarán servicio en el turno nocturno (04 agentes).

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9.4 Literal: - **Página: 28**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2, inciso a de la Ley de contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, indicando que se persiste la necesidad de contar con la cantidad de 06 (seis) linternas, debido a que la misma puede ser utilizada por el supervisor de la empresa y/o supervisor del FONDEPES cuando sea el caso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-FONDEPES-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LA ZONAL PAITA DEL FONDEPES

Ruc/código :	20601337755	Fecha de envío :	11/03/2024
Nombre o Razón social :	MAKER SERVICES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - MAKER SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	16:36:36

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

Se solicita que se considere como documento de acreditación para la secundaria completa al C4 de la RENIEC. Ya que es un documento emitido por la RENIEC en el cual se indica expresamente si el personal cuenta o no con secundaria completa.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.1 Literal: - **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2, inciso a de la Ley de contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación. Por lo tanto, se añadirá como documento de acreditación para la secundaria completa el C4 de RENIEC.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se añadirá como documento de acreditación para la secundaria completa el C4 de RENIEC. (7.1)

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-FONDEPES-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LA ZONAL PAITA DEL FONDEPES

Ruc/código :	20601337755	Fecha de envío :	11/03/2024
Nombre o Razón social :	MAKER SERVICES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - MAKER SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	16:50:24

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

Se solicita que la relación del personal propuesto (agentes de seguridad y supervisor) se presente para la documentación para suscripción de contrato y no para la presentación de oferta. Ya que resulta pertinente que la relación del personal propuesto lo presente el postor ganador que será con quien se realice la contratación del servicio de seguridad privada.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.2 Literal: nota **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2, inciso a de la Ley de contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

A fin de evitar inconvenientes se acoge la observación. Por lo tanto se suprimirá el siguiente párrafo ubicado en la página 26, numeral 7: "Nota: Para efectos de la presentación de propuestas el contratista presentará una declaración jurada, en el que se indique la relación del personal propuesto (agentes de vigilancia y supervisor), consignando el nombre completo, N° de DNI, grado de instrucción, edad, años de experiencia en el servicio, N° de carné de identificación emitido por la SUCAMEC indicando la fecha de caducidad, N° de licencia para uso de arma indicando la fecha de caducidad y demás datos que consideren necesarios para su identificación. En el mismo documento el proveedor declarará que los agentes de vigilancia que presentarán servicio no cuentan con antecedentes policiales ni antecedentes penales, ni haber sido separado de las Fuerzas Armadas o Policía Nacional por medidas disciplinarias.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se suprimirá el contenido del numeral indicado 7 de la pagina 26 de los terminos de referencia

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-FONDEPES-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LA ZONAL PAITA DEL FONDEPES

Ruc/código :	20601337755	Fecha de envío :	11/03/2024
Nombre o Razón social :	MAKER SERVICES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - MAKER SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	16:59:32

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

Con respecto a los equipos de comunicación. En las bases no indican la cantidad exacta de los equipos de comunicación. Por ello, se solicita que la cantidad solicitada sea 03 equipos de comunicación, ya que son 03 diurnos los que se está requiriendo, pudiendo estos 03 agentes diurnos relevar sus equipos de comunicación a los agentes del turno nocturno.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9.3 Literal: - **Página: 28**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2, inciso a de la Ley de contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación. Sin embargo, se ha observado que puede existir una confusión con respecto a las cantidad, por ello se precisa que deben ser 05 (cinco) la cantidad de equipos de comunicación que cubren a la cantidad de agentes y supervisor del servicio. Las mismas que están consignadas en la punto B1 Equipamiento estrategico

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisa que deben ser 05 (cinco) la cantidad de equipos de comunicación (teléfono celular y/o radio troncalizado)

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-FONDEPES-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LA ZONAL PAITA DEL FONDEPES

Ruc/código :	20601337755	Fecha de envío :	11/03/2024
Nombre o Razón social :	MAKER SERVICES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - MAKER SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	17:07:42

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

Con respecto al estudio y plan de seguridad, en las bases indican que se deberá presentar un cronograma de trabajo a los 10 días calendario de iniciado de servicio. Por ello, se consulta lo siguiente: el cronograma de trabajo se refiere al cronograma de fechas y horario en el cual el personal del contratista se apersonará al local para que realice los estudios que permitirá realizar el estudio y plan de seguridad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 10 **Literal:** - **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

-

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el cronograma de trabajo corresponde al plazo que tiene el contratista para que efectue el estudio y plan de seguridad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-FONDEPES-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LA ZONAL PAITA DEL FONDEPES

Ruc/código :	20601337755	Fecha de envío :	11/03/2024
Nombre o Razón social :	MAKER SERVICES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - MAKER SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	17:32:24

Observación: Nro. 18

Consulta/Observación:

Con respecto a las Pólizas de seguros, en las bases indican que la vigencia de cada póliza deberá ser por el periodo de contratación y hasta 45 días posteriores del vencimiento del contrato. Es por ello, que se solicita que la vigencia de las Pólizas de seguros sea solo por todo el periodo de contratación. Pues cada Póliza tiene una vigencia de un año, y culminado el año solo se puede renovar por un año adicional y así sucesivamente. Lo que sería contraproducente renovar por un año adicional solo por los 45 días adicionales que está solicitando la entidad. Es por ello que se solicita que se considere el plazo de vigencia de las pólizas conforme al plazo de vigencia del contrato.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 11 Literal: - Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2, inciso a de la Ley de contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación. Por lo que se modificará la vigencia de las pólizas que deberán ser durante el periodo del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Por lo que se modificará la vigencia de las pólizas que deberán ser durante el periodo del contrato. (11)

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-FONDEPES-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LA ZONAL PAITA DEL FONDEPES

Ruc/código :	20601337755	Fecha de envío :	11/03/2024
Nombre o Razón social :	MAKER SERVICES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - MAKER SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	17:42:09

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

Con respecto a las otras condiciones del servicio, en las bases indican que para la instalación del servicio se deberá disponer de la totalidad del personal indicado en la propuesta técnica. Es decir, están solicitando que los 07 titulares se presenten en la instalación del servicio (en el turno diurno). Es por ello, que se consulta si solo se pueden presentar los agentes correspondientes al turno diurno y los agentes del turno nocturno se presentarán en su horario establecido.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 13 Literal: m **Página: 31**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

-

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta planteada. En ese sentido modificará en los Términos de Referencia donde se indicará que para el acta de instalación solo van a estar presentes los agentes del turno correspondiente y los demás deberán presentarse en su turno establecido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En ese sentido modificará en los Términos de Referencia donde se indicará que para el acta de instalación solo van a estar presentes los agentes del turno correspondiente y los demás deberán presentarse en su turno establecido.(13)

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-FONDEPES-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LA ZONAL PAITA DEL FONDEPES

Ruc/código :	20601337755	Fecha de envío :	11/03/2024
Nombre o Razón social :	MAKER SERVICES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - MAKER SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	18:29:28

Observación: Nro. 20

Consulta/Observación:

Con respecto al pago, en el primer mes solicitan que se presente la constancia de depósito, transferencia bancaria y/o documento emitido por entidad bancaria que sustente el pago de los operarios a cargo del contratista. Sin embargo, las boletas de pago del personal se presentan para el segundo mes de iniciado el servicio. Es por ello, que se solicita que para el primer mes se requiera la presentación del registro del contrato con la entidad y los contratos del personal presentado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 21 Literal: 1er punto **Página:** 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2, inciso a de la Ley de contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación. Se precisa que se deberá contar con constancia de depósito, transferencia bancaria y/o documento emitido por entidad bancaria que sustente el pago de los operarios a cargo del contratista, según lo señalado en los Términos de Referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null